

Política para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación

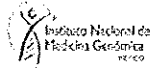
I. Política General para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación

| | | | | | |
|----------|---|---|---|-------------------------------------|------------|
| 1 | Para casos particulares, se aplicará la Política Específica para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación. | | Sin cambio | | |
| 2 | En aquellos servicios que cuenten con un sólo nivel del tabulador, éste será aplicado a cualquier usuario que lo solicite. | | Sin cambio | | |
| 3 | En los casos en que existan beneficios mutuos para el INMEGEN y el usuario de los servicios, se podrá formalizar un convenio específico de colaboración en el cual se pactará la Cuota de Recuperación correspondiente por los servicios que se presten. | | Sin cambio | | |
| 4 | Aquellos servicios donde más del 50% del total de los costos sea impactado por el tipo de cambio de dólares americanos a pesos mexicanos, se aplicará lo siguiente: 1. Si el tipo de cambio sube 5% con respecto al tipo de cambio considerado para su costeo, se cobrará el nivel inmediato superior. Para el nivel 8, se cobrará extra la cuota correspondiente del nivel 1. 2. Si el tipo de cambio baja 5% con respecto al tipo de cambio considerado para su costeo, se cobrará la cuota del nivel inmediato inferior; en el caso del nivel 1, se descontará 5%. | | Nueva | | |
| 5 | Los servicios de procesamiento indicados en el tabulador solamente se cobrarán si el cliente provee los recursos necesarios para ejecutar el servicio completo. Estos recursos deben ser equivalentes a la diferencia del precio correspondiente al servicio completo, de acuerdo al nivel del tabulador que aplique al cliente. En caso de que el cliente opte por realizar el pago de la diferencia en forma distinta a un pago líquido, deberá pactarlo previamente por escrito con el Instituto. | | Nueva | | |
| 6 | La política distingue a las Instituciones Públicas de las Privadas y las engloba a continuación: | | | | |
| | | Tipo de Institución | Nivel del Tabulador | | |
| Públicas | Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales de Alta Especialidad e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud | | 1 | | |
| | Instituciones Públicas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud y que soliciten un alto volumen de servicios ⁽²⁾ | | 2 | | |
| | Instituciones Públicas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud y que soliciten un bajo volumen de servicios ⁽³⁾ | | 3 | | |
| Privadas | Instituciones de Educación Superior | Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾ | 5 | | |
| | | Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾ | 6 | | |
| | | Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾ | 2 ⁽²⁾ ó 3 ⁽³⁾ | | |
| | Centros de I + D | Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾ | 6 | | |
| | | Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾ | 7 | | |
| | | Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾ | 4 ⁽²⁾ ó 5 ⁽³⁾ | | |
| | Empresas | PyMES (1) | Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾ | 5 | |
| | | | Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾ | 6 | |
| | | Otras Empresas | Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾ | 7 | |
| | | | Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾ | 8 | |
| | | | Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾ | 5 ⁽²⁾ ó 6 ⁽³⁾ | |
| | | ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico que: | Establezcan en un convenio con el INMEGEN o en sus Estatutos de creación que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato y que el Patronato podrá auditar sus estados financieros | 1 | Sin cambio |
| | Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾ | | | 4 | Con cambio |
| | Que no aporten Donativos al INMEGEN | | | 5 ⁽²⁾ ó 6 ⁽³⁾ | Nueva |
| | | Establezcan en un convenio con el INMEGEN o en sus Estatutos de creación que el remanente de operación que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato | 1 | Sin cambio | |

1- **PyMES:** empresas que empleen directamente hasta 250 trabajadores en el sector industrial y hasta 100 trabajadores en los sectores de comercio y servicios, de conformidad al Art. 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2- **Alto Volumen de Servicios:** En los anexos de la Política para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación, se establecen las cantidades que serán consideradas como alto volumen de servicios para cada una de las Unidades Prestadoras de Servicios y sus servicios.

3- **Bajo Volumen de Servicios:** Todos aquellas solicitudes de servicio que su cantidad sea inferior a la establecida como Alto Volumen de Servicios.



II. Políticas Específicas para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación

Debido a las condiciones cambiantes del mercado y a las necesidades particulares de los proyectos de colaboración, es importante precisar distintos escenarios. Para los siguientes servicios, se establece una política específica.

La política está en función del volumen solicitado y los precios de referencia del mercado.

Política específica de la Unidad de Microarreglos

SIN CAMBIOS

| Servicios Incluidos: | |
|---|---------------------|
| Procesamiento para control de calidad de biomoléculas | |
| Tipo de Institución y/o Volumen | Nivel del Tabulador |
| Para cualquier institución o empresa que haya contratado uno de los servicios de esta Unidad que utilice este servicio y que debido a la calidad de la muestra, se tenga que repetir el control de calidad | 1 |
| Servicios Incluidos: | |
| Procesamiento para control de calidad de biomoléculas | |
| Genotipificación por diseño PI, por muestra | |
| Genotipificación genoma completo PA, por muestra | |
| Farmacogenómica PA, por muestra | |
| Expresión transcriptoma completo PA, por muestra | |
| Expresión miRNA PA, por muestra | |
| Citogenética molecular PA, por muestra | |
| Expresión transcriptoma completo parafinadas PA, por muestra | |
| Tipo de Institución / Volumen | Nivel del Tabulador |
| Instituciones privadas a las que les correspondan niveles 6, 7 y 8 que soliciten pedidos superiores a lo establecido como Alto Volumen y que se encuentren clasificados como pedidos extraordinarios en los anexos de la presente política. | 5 |

Política específica del Laboratorio de Diagnóstico Genómico

SIN CAMBIOS

| Servicios Incluidos: | |
|--|---------------------|
| HID12 a 5uL sin kit de toma de muestra = PERFIL GENÉTICO DE STR 12 MUESTRAS Y/O INDIVIDUOS | |
| Procesamiento HID12 a 5uL sin kit de toma de muestra = PERFIL GENÉTICO DE STR 12 MUESTRAS Y/O INDIVIDUOS | |
| HID4 = Perfil genético de STR 4 muestras y/o individuos | |
| HID3 = Perfil genético de STR 3 muestras y/o individuos | |
| HID2 = Perfil genético de STR 2 muestras y/o individuos | |
| HID1 = Perfil genético de STR 1 muestras y/o individuos | |
| Resultados Adicionales de una Prueba de Perfil Genético | |
| Tipo de Institución y/o Volumen | Nivel del Tabulador |
| Personal del INMEGEN | 6 |
| Secretaría de Salud, Seguridad Social e Instituciones Públicas | 6 |
| Empresas, Laboratorios, Clínicas, Hospitales que no pertenezcan a Secretaría de Salud y personas que soliciten: | |
| más de 10 | 6 |
| De 3 a 10 | 7 |
| Hasta 2 | 8 |
| servicios del LDG en un mes | |
| está húmeda o no hay suficiente muestra para realizar el estudio, se rechazarán y se le cobrará solo el material para la toma de muestra que se utilizó. | |
| 6 | |
| Por situaciones ajenas al LDG, no se pueda entregar el resultado porque la cantidad de la muestra es insuficiente, está degradada o contaminada. | |
| 5 | |
| Cuando el servicio requerido sea Autenticidad de Líneas Celulares Humanas, y lo solicite una Universidad Pública y/o Institución Pública. | |
| 5 | |

| | |
|--|----------------------------|
| Cuando el servicio requerido sea Autenticidad de Líneas Celulares Humanas, y lo solicite una Universidad Privada y/o Centro de ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico | 6 |
| | 5 |
| ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico, que establezcan en sus Estatutos de creación, que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato | 1 |
| Reposición de Material para Prueba de Paternidad sin hisopos | |
| Reposición de Hisopo | |
| Tipo de institución y/o Volumen | Nivel del Tabulador |
| Para cualquier institución o empresa, que haya solicitado previamente un | 6 |

| | |
|---|----------------------------|
| Servicios incluidos: | |
| Quimerismo pre trasplante procesamiento | |
| Quimerismo pre trasplante | |
| Quimerismo postrasplante procesamiento | |
| Quimerismo postrasplante | |
| Sólo análisis 1 SNP 88 muestras procesamiento | |
| Sólo análisis 1 SNP 88 muestras | |
| Sólo análisis 8 SNP 4 muestras procesamiento | |
| Sólo análisis 8 SNP 4 muestras | |
| Sólo análisis 4 SNP 16 muestras procesamiento | |
| Sólo análisis 4 SNP 16 muestras | |
| Procesamiento Farmacogenómica 1 a 12 SNP | |
| Farmacogenómica 1 a 12 SNP | |
| Procesamiento Panel de sensibilidad a Warfarina/Acenocumarol | |
| Panel de sensibilidad a Warfarina/Acenocumarol | |
| Procesamiento Panel de genotipificación de CYP2C19 | |
| Panel de genotipificación de CYP2C19 | |
| Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, plasma y suero | |
| Procesamiento Cuantificación DNA en tiempo real | |
| Cuantificación DNA en tiempo real | |
| Procesamiento de Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda ALTA EFICIENCIA de 1 mix | |
| Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda ALTA EFICIENCIA de 1 mix | |
| PROCESAMIENTO Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda de ALTA EFICIENCIA de 2 mix | |
| Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda de ALTA EFICIENCIA de 2 mix | |
| PROCESAMIENTO Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda 1mix | |
| Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda 1mix | |
| PROCESAMIENTO Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda 2 mix | |
| Pruebas clínicas basadas en Amplificación Múltiple Dependiente de Sonda 2 mix | |
| Procesamiento 10 análisis de fragmentos | |
| 10 análisis de fragmentos | |
| Tipo de Institución / Volumen | Nivel del Tabulador |

SIN CAMBIOS

| | |
|---|---|
| Personal del INMEGEN y familiares directos | 2 |
| Para pruebas referenciadas por el personal del INMEGEN y cuando se tenga la incertidumbre de la procedencia de la muestra | 6 |
| Laboratorios, Clínicas y pacientes con receta de los Instituto Nacional de Salud | determinó el Instituto Nacional de Salud que lo referenció, de acuerdo al estudio |
| Hospitales, Clínicas, Laboratorios y pacientes con receta que pertenezcan a Secretaría de Salud y Seguridad Social | 4 |
| Personas referidas por Instituciones Públicas, que no pertenezcan a la Secretaría de Salud | 6 |
| Empresas, Laboratorios, Clínicas, Hospitales que no pertenezcan a Secretaría de Salud y soliciten: | |
| más de 10 | 6 |
| 2 a 10 | 7 |
| 1 | 8 |
| servicios del LDG en un mes | |
| Cuando no se pueda realizar la prueba solicitada porque el DNA no es suficiente o esta degradado, se cobrará la extracción de ADN, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, plasma y suero | nivel que corresponda |
| ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico | 5 |
| ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico, que establezcan en sus Estatutos de creación, que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato | 1 |

| Servicios Incluidos: | |
|---|--|
| Procesamiento Análisis de Fragmentos | |
| Análisis de Fragmentos | |
| Procesamiento 10 secuenciaciones | |
| 10 secuenciaciones | |
| Procesamiento genotipificación por Secuenciación | |
| Genotipificación por Secuenciación | |
| Procesamiento extracción de DNA de tejido fresco o biopsia en parafina y Extracción de RNA | |
| Procesamiento Extracción DNA con tratamiento de RNase A | |
| Extracción DNA con tratamiento de RNase A | |
| Procesamiento Extracción DNA tejido | |
| Extracción DNA de tejido fresco o biopsia en parafina y Extracción de RNA | |
| Secuenciación clínica tipo sanger de 5 a 65 amplicones | |
| Detección de Micoplasma en cultivo celulares | |
| Análisis de PCR en tiempo real para placas de 96 pozos, 96 pozos tipo fast | |
| Análisis de PCR en tiempo real para placas TLDA | |
| Análisis de PCR punto final | |
| Análisis de PCR punto final discriminación alélica en ViiA7 | |
| Tipo de Institución / Volumen | Tabulador |
| Personal del INMEGEN y familiares directos | 2 |
| Para pruebas referenciadas por el personal del INMEGEN y cuando se tenga la incertidumbre de la procedencia de la muestra | 6 |
| Laboratorios, Clínicas y pacientes con receta de los Instituto Nacional de Salud | determinó el Instituto Nacional de Salud que lo referenció, de acuerdo al estudio socio económico practicado |
| Hospitales, Clínicas, Laboratorios y pacientes con receta que pertenezcan a Secretaría de Salud y Seguridad Social | 4 |
| Personas referidas por Instituciones Públicas, que no pertenezcan a la Secretaría de Salud | 6 |
| Empresas, Laboratorios, Clínicas, Hospitales que no pertenezcan a Secretaría de Salud y soliciten: | |
| más de 10 | 6 |

SIN CAMBIOS

| | | |
|--------|---|-----------------------|
| 2 a 10 | | 7 |
| 1 | servicios del LDG en un mes | 8 |
| | Cuando no se pueda realizar la prueba solicitada porque el DNA no es suficiente o esta degradado, se cobrará la extracción de ADN, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, plasma y suero | nivel que corresponda |
| | ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico | 1 |
| | ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico, que establezcan en sus Estatutos de creación, que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato | 1 |

Política específica del Laboratorio de Medicina Traduccional NUEVA

| Para todos los servicios ofertados por este laboratorio: | | |
|---|--|-------|
| Tipo de Institución / Volumen | Nivel del Tabulador | |
| Personal del INMEGEN y familiares directos en primer grado | 2 | NUEVA |
| Para pruebas referenciadas por el personal del INMEGEN | 6 | NUEVA |
| Laboratorios, Clínicas y pacientes con receta de los Instituto Nacional de Salud | Nivel que determinó el Instituto Nacional de Salud que lo referenció, de acuerdo al estudio socio económico practicado | NUEVA |
| Hospitales, Clínicas, Laboratorios y pacientes con receta que pertenezcan a Secretaría de Salud y Seguridad Social | 4 | NUEVA |
| Personas referidas por Instituciones Públicas, que no pertenezcan a la Secretaría de Salud | 6 | NUEVA |
| Cuando no se pueda realizar la prueba solicitada porque el DNA no es suficiente o esta degradado, se cobrará la extracción de ADN, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, plasma y suero | nivel que corresponda | NUEVA |
| ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico | 5 | NUEVA |
| ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico, que establezcan en sus Estatutos de creación, que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato | 1 | NUEVA |

Política específica de Enseñanza

| Servicios Incluidos: | |
|--|--|
| 1 | Cuota por Alumno para Cursos Presenciales de 5 a 15 horas |
| 2 | Cuota por Alumno para Cursos Presenciales de 16 a 47 horas |
| 3 | Cuota por Alumno para Cursos Presenciales de 48 horas |
| 4 | Cuota por Persona para Eventos |
| 5 | Cuota por Alumno para Cursos en Línea de 48 horas |
| Tipo de Institución y/o Volumen | Nivel del Tabulador |
| Instituciones con las cuales se tenga un convenio vigente para tal curso, en donde se especifique que se sus alumnos se les cobrará el nivel 0 | 0 |
| Estudiantes | 1 |
| Docentes y empleados del Gobierno | 2 |
| Personas en general | 3 |